



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Eugenia Ramos Hoyos
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00060 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que la causal que origino la interrupción del presente proceso ha cesado con el actuar del apoderado de la demandante con la presentación del anterior escrito, se ordena la reanudación del mismo.

De otro lado, en virtud de que la transacción presentada por las partes con el memorial que antecede, se acomoda a las exigencias del artículo 312 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E :

1. Aceptar la transacción a la cual han llegado las partes en este proceso.
2. En consecuencia, se da por terminado la presente demanda verbal promovida por Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. en contra de Eugenia Ramos Hoyos.
3. Se ordena el desglose de los documentos acompañados con la demanda, con la anotación de que las obligaciones contenidas en los mismos continúan vigentes, los que se harán entregarán a la demandante.
4. Sin costas por cuanto así lo solicitaron las partes en el referido escrito de transacción.
5. Archívense las presentes diligencias.
6. Se reconoce personería al Dr. Juan Mario Cadavid Arboleda, abogado en ejercicio, para que represente a la accionada en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fc9c2002a9ff661c23fdfdb54db4a25284f2932370908e7e38ad72787733a46

Documento generado en 20/08/2021 01:05:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**